

## FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-09  
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ.AZA-02AF-U2A-SG-2024-0697-E

Presupuestos  
 Participativos  
 2024 - 2025

Secretaría General  
 de Coordinación Territorial,  
 Gobernabilidad y Participación



## 1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	ZONA SUR ELOY ALFARO	1.2 Parroquia	ARGELIA
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	ELOY ALFARO	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	LUCHA DE LOS POBRES
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	351014	1.6 Ubicación:	CALLE S27D, CALLE S27H Y MANUELA CHUIZA
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI	NO	X
1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial		
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
	774874	(Inicio del Proyecto)	774890 (Fin del Proyecto)
	9968196	(Inicio del Proyecto)	9968213 (Fin del Proyecto)

## 2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X	Espacio Público	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	ADECUACIÓN DE ESPACIO VERDE COMUNAL Y COLOCACIÓN DE JUEGO INFANTIL MÚLTIPLE Y MÁQUINAS BIOSALUDABLES, BARRIO LUCHA DE LOS POBRES, PARROQUIA LA ARGELIA			2.3 ID Via: N/A
Desde:	CALLE S27D, CALLE S27H			
Hasta:	MANUELA CHUIZA			

## 3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	NO	X	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	X	SI	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	100			

Observaciones:

Observaciones:

3.7 Alcantarillado: SI X NO

Observaciones:

3.8 Agua Potable: SI X NO

Observaciones:

3.9 Interferencia con MetroQ: SI NO X

3.10 Uso de Suelo: Comercial Residencial X

## 5. ANÁLISIS TÉCNICO

## 5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	ESPACIO PUBLICO		5.1.2 Estado del sitio de Intervención:			
5.1.3 Longitud / Ancho :	18.00 m	7.00 m	Bueno	Regular	X	Malo
5.1.4 Área (m2) :	126.00 m2		5.1.5 Capa de Rodadura : N/A			
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :	ADECUACIÓN DE ESPACIO VERDE COMUNAL (RASANTEO, MUERETES LATERALES, PASAMANOS DE SEGURIDAD, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS), RETIRO DE JUEGOS EN MAL ESTADO Y COLOCACIÓN DE JUEGO INFANTIL MÚLTIPLE Y MAQUINAS BIOSALUDABLES.					

## 5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

NO CUMPLE CON LA FACTIBILIDAD POR TITULARIDAD DE DOMINIO, POR LO TANTO NO CORRESPONDE EL ANÁLISIS ECONÓMICO

## 5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$17,300.00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

## 6. ANÁLISIS JURÍDICO

En atención a la normativa expuesta y en concordancia con el Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DZAF-2024-0619-M, de 24 de junio de 2024, suscrito por el Econ. Diego Ramiro Hinojosa Ruano, en calidad DIRECTOR ZONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, que textualmente dice: "En respuesta al Memorando N° GADDMQ-AZEA-DZPC-2024-0282-M, en el que manifiesta lo siguiente; "Adjunto al presente sÍrvase encontrar la matriz de solicitudes de pedidos de obra pÍblica para el proceso de Presupuestos Participativos 2024-2025, con el fin de que su direcci3n y la Unidad Zonal de Bienes Inmuebles, realicen la titularidad de dominio de los predios detallados en dicha matriz. Solicito de la manera m1s comedida se nos entregue la informaci3n a esta direcci3n hasta el 15 de mayo de 2024, a fin de cumplir con los plazos establecidos en la Ordenanza 038 de Presupuestos Participativos"

Al respecto me permito poner en su conocimiento el oficio N°GADDMQ-DMGBI-2024-3346-O, en el que se adjunta el segundo avance predios AZEA. Ref: Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-1336-O, con el detalle de los predios que cuentan con Titularidad de dominio a favor del Municipio de Quito, y aquellos que por distintas causas no se ha podido determinar su titularidad, para que conforme a su competencia se remita la informaci3n solicitada por parte de la Direcci3n Metropolitana de gesti3n de Bienes Inmuebles.

Adicionalmente se adjunta la matriz de avance de los predios donde se ejecutar1n obras de pps 2024-2025 para su conocimiento, conforme las respuestas de la DMGBI se continuar1 alimentando dicha matriz.", en virtud de que en el documento en formato Excel adjunto a la respuesta, no se tiene certidumbre de la titularidad de dominio del predio, al no poder constatar la titularidad no es factible legalmente. **A menos que pueda adjuntar certificado que demuestre la titularidad de dominio a favor del Municipio.**

El m1rito y oportunidad de la suscripci3n y ejecuci3n de la decisi3n que se tome en este caso ser1 responsabilidad de las autoridades municipales competentes. La Direcci3n de Asesor1a Jur1dica Únicamente se pronuncia sobre los aspectos procedimentales y legales con el prop3sito de facilitar elementos de opini3n o juicio para la formaci3n de la voluntad administrativa, por lo que se recuerda que el presente informe tiene un alcance estrictamente jur1dico, y el pronunciamiento que se emite se lo hace en funci3n de las normas legales vigentes; raz3n por lo cual, esta Direcci3n no efectúa un an1lisis de orden t1cnico, operativo ni financiero de la documentaci3n remitida, por no corresponder a nuestras competencias.

## 7. ANÁLISIS SOCIAL

NO CUMPLE CON LA FACTIBILIDAD POR TITULARIDAD DE DOMINIO, POR LO TANTO NO CORRESPONDE EL ANÁLISIS SOCIAL

## 8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



## 9. CROQUIS





**10. RECOMENDACIONES**

En atención a la normativa constitucional, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Esto implica, que en derecho público se hace única y exclusivamente lo prescrito en la Constitución y la Ley, Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado y en concordancia con la Resolución Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-0004, de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual en el artículo 1 se expide el Instructivo para la aplicación obligatoria en la priorización y ejecución de presupuestos participativos, el Comité Técnico recomienda dar no factibilidad al no tener la certeza de la titularidad.

**11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)**

11.1 Factible:  11.2 No Factible:

**12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE**

12.1 Nombre: MANUEL AREQUIPA CHUQUITARCO  
 12.2 Teléfono de contacto: 0987064808  
 12.3 Dirección: LUCHA DE LOS POBRES  
 12.4 Barrio en el que vive: LUCHA DE LOS POBRES

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
ARQ. RUBEN CRUZ COLLAGUAZO		ARQ. BLANCA EMILIA BRITO MOÍNA		ECON. DIEGO RAMIRO HINOJOSA RUANO	
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
ABG. MONICA FLORES GRANDA		ING. ARACELLY VICTORIA CEVALLOS RIVERA		LCDA. DIANA CAROLINA VALDÉZ MOSQUERA	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
Aprobado por:					
F:					
		MGS CRISTIAN TORRES			
		ADMINISTRADOR/A ZONAL			